

Santa Fe, 15 de septiembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 111/2023, caratulado: **Solicitud de equivalencia presentada por el estudiante César Luis DEAN, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **César Luis DEAN** de Carrera Ingeniería en Sistemas de Información solicita equivalencias entre una asignatura aprobada en el Plan 95, que no tiene equivalencia en el Plan 2008.

Que según el Artículo 5° de la Ord. N° 1673 corresponde acreditar electivas mediante el análisis de materias aprobadas que no tienen equivalencia en el plan vigente.

Que se cuenta con el informe favorable del Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que los integrantes de este Cuerpo, luego de analizar el tema, recomiendan atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al estudiante **César Luis DEAN, DNI N° 32.141.924, LU N° 17337**, en la asignatura electiva de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información que se detalla en el **ANEXO** de la presente.

ARTÍCULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 453

piz
RRLL
EJD

ANEXO
RES. CD 453/2023

Asignatura Electiva aprobada Plan 95	Asignatura Electiva otorgada Plan 2008
INGENIERÍA DEL SOFTWARE	MÉTODOS ÁGILES PARA EL DISEÑO DE SOFTWARE Res. CD N° 552/2021

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

